

JULIO 2025



# MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCION DE PANTEONES





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de Panteones

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





# Manual de Procedimientos de la Dirección de Panteones

## ÍNDICE

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Procedimientos .....                                             | 3  |
| Procedimiento 1: Permisos para Inhumaciones y Exhumaciones. .... | 3  |
| Objetivo .....                                                   | 3  |
| Referencias.....                                                 | 3  |
| Definiciones.....                                                | 3  |
| Insumos .....                                                    | 4  |
| Resultados .....                                                 | 4  |
| Políticas .....                                                  | 4  |
| Desarrollo .....                                                 | 5  |
| Diagramación .....                                               | 6  |
| Formatos e Instructivos.....                                     | 7  |
| Simbología.....                                                  | 9  |
| Hoja de actualización .....                                      | 10 |
| Validación.....                                                  | 11 |





## PROCEDIMIENTOS

---

### PROCEDIMIENTO 1: PERMISOS PARA INHUMACIONES Y EXHUMACIONES.

#### Objetivo

La objetividad del área de panteones para el servicio de inhumación y exhumación que se preste a la ciudadanía, se otorgue con calidad y calidez humana, mediante procedimientos eficientes claros y precisos, en pleno respeto a las creencias de las personas en sentido legal y humano.

#### Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 115, Fracción III, inciso e).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal Vigente.

#### Definiciones

- **Usuario.** - Persona que solicita se le brinden los servicios de inhumaciones y exhumaciones.
- **Cementerio.** - Lugar donde se depositan los restos de cadáveres.
- **Fosa.** - Cavidad que se abre en la tierra, especialmente destinada a enterrar uno o varios cadáveres.
- **Fosa común.** - Cavidad que se abre en la tierra, especialmente destinada para personas desconocidas.







#### Insumos

- Hojas blancas tamaño carta, Impresora, lapiceros, engrapadora, grapas, Cementerio, escobas, ropa adecuada para la labor, botas y guantes.

#### Resultados

- Otorgar al ciudadano su trámite autorizado.

#### Políticas

- La atención al usuario es en un horario de lunes a viernes de 09: 00 am a 17:00 pm y sábado de 09:00 am a 13:00 pm.
- Todos los usuarios de los panteones municipales deberán respetar las reglas que el encargado hace de su conocimiento
- Sustento legal para el cobro del trámite.
- Los costos varían de acuerdo con el servicio solicitado.





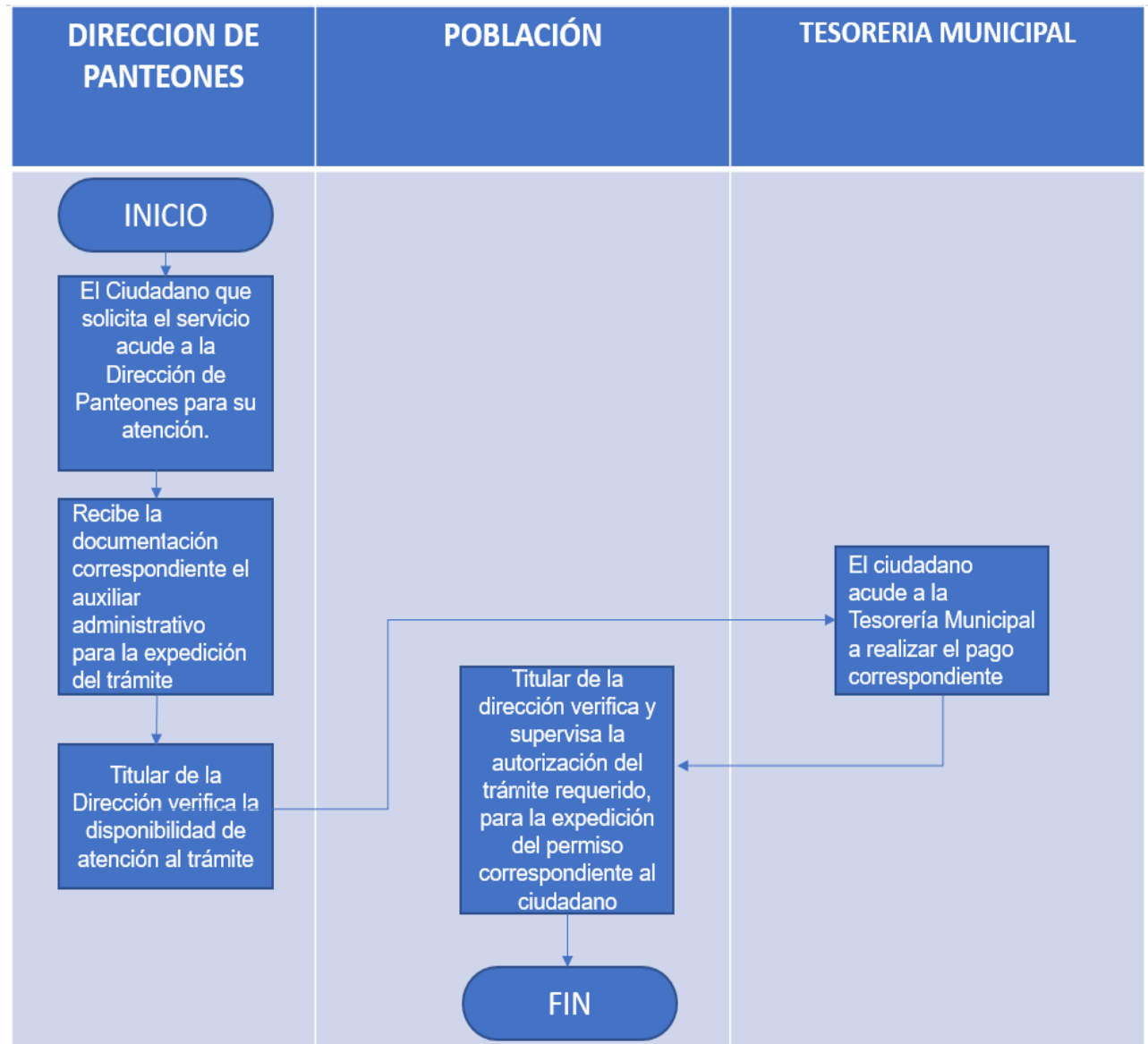
## Desarrollo

| Nombre de la actividad: Permisos para inhumaciones y Exhumaciones. |                         |                                          |                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad administrativa:<br>Dirección de Asuntos Indígenas           |                         | Área responsable: Dirección de Panteones |                                                                                                 |
| Descripción de actividad                                           |                         |                                          |                                                                                                 |
| No. de paso                                                        | Responsable             | Nombre de la Actividad                   | Desarrollo de la actividad                                                                      |
| 1                                                                  | Ciudadano               | Solicitud de Tramite                     | El ciudadano acude a la Dirección de Panteones. para su atención.                               |
| 2                                                                  | Auxiliar Administrativo | Realización del tramite                  | Recibe la documentación correspondiente para la expedición del trámite correspondiente.         |
| 3                                                                  | Dirección               | Verificación del Tramite                 | Verifica la disponibilidad de atención al trámite.                                              |
| 4                                                                  | Auxiliares de servicios | Supervisión del Tramite                  | Verifica y supervisa la autorización del trámite requerido dentro de los Panteones Municipales. |





### Diagramación





## Formatos e Instructivos



DEPENDENCIA:  
SECCIÓN:

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PANTEONES.

FECHA:  
OFICIO:  
ASUNTO:

18 DE MARZO 2025.  
AME/DP/ 076 /EXT/2025.  
PERMISO DE EXCAVACION

### C. ENCARGADO DEL PANTEÓN MUNICIPAL "NOMBRE DEL PANTEON" PRESENTE.

El que suscribe LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA, director de Panteones, a través del presente conducto (1) usted, se sirva brindar las facilidades necesarias al C. \_\_\_\_\_ pueda llevar a cabo los trabajos de PERMISO DE EXCAVACION en el panteón a su cargo.

|                                                |                  |
|------------------------------------------------|------------------|
| NOMBRE DEL DIFUNTO                             | (2)              |
| EDAD CON LA QUE CONTABA                        | (3)              |
| FECHA DE SU FALLECIMIENTO                      | DE MARZO DE (4)  |
| CAUSAS DE SU FALLECIMIENTO                     | (5)              |
| NUMERO DEL ACTA DE DEFUNCION                   | 91 (6)           |
| RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE LA AUTORIZACION | (7)              |
| DOMICILIO PARA NOTIFICAR                       | C. AMECAMECA (8) |
| FECHA DE TRABAJOS                              | (9)              |

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 Fracción V, 77 y 78 del Bando Municipal 2025; y reglamento de panteones artículo 52 Fracción V, se hace del conocimiento al particular que queda bajo su estricta responsabilidad la obligación de retirar de inmediato los escombros que ocasionen por dichos trabajos, a efecto de evitar sanciones. No omito recordarles que las dimensiones de la fosa individual de excavación son de 2.00 metros de largo por 1.00 metro de ancho.

ATENTAMENTE

LIC. RUTH CELENE GALINDO MENDOZA.  
DIRECTOR DE PANTEONES

(10)

NOTA: LOS DERECHOS DE PERMISO DE EXCAVACION FUERON PAGADOS BAJO EL RECIBO OFICIAL No. (11)

C. \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_  
Archivo







### **Instructivo de llenado**

- 1.- Se anotará el nombre del ciudadano que solicita el tramite
- 2.- Se anotará el nombre de la persona fallecida
- 3.- Se anotará la edad con la que contaba la persona fallecida
- 4.- Se anotará la fecha de fallecimiento de la persona fallecida
- 5.- Se anotarán las causas de la persona fallecida
- 6.- Se anotará el número de acta de defunción
- 7.- Se anotará el nombre del ciudadano que solicita el tramite
- 8.- Se anotará el domicilio completo de la persona que solicita el tramite
- 9.- Se anotará la fecha el cual se llevarán a cabo los trabajos del trámite solicitado
- 10.- Se anotará el nombre completo y firma del titular de la dirección
- 11.- Se anotará el número de recibo del pago correspondiente
- 12.- Se anotará el nombre del ciudadano que solicita el tramite

**AMECAMECA**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027  
*¡Gobierno para Todos!*





## Simbología

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO                                                                                                      | SÍMBOLO | SIGNIFICADO                                                                                                   |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso                                                |         | Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.                                             |
|         | Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"                     |         | Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.      |
|         | Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos. |         | Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno") |
|         | Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.                                      |         | Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.                             |





## HOJA DE ACTUALIZACIÓN

---

Primera Edición  
Julio 2025

Elaboración del Manual de  
Procedimientos





## VALIDACIÓN

---

---

Dra. Ivette Topete García  
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

---

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán  
Secretario del Ayuntamiento

---

Lic. Ruth Celene Galindo Mendoza  
Directora de Panteones

